

ARTICULO 11., NUMERAL 2, DEL DECRETO No. 57-2008

SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

DICIEMBRE DE 2018

ELABORADO POR: JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA



CONTRATISTAS SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES CON FIGURA DE ASESORES BAJO EL RENGLON PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

No.	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN FUNCIONAL	No. DE CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	HONORARIOS DEL PERÍODO CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VIATICOS
1	* CARLOS RODRIGO CÓBAR CUELLAR	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres.	17-029-2018	Q 15,000.00	Q 119,516.13	02/05/2018	31/12/2018	Q -
2	* NINFA LIGIA GIRÓN ROSALES DE CASTELLANOS	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección de Recursos Humanos.	18-029-2018	Q 18,000.00	Q 143,419.35	02/05/2018	31/12/2018	Q -

Nota: Estas 2 personas son las mismas que aparecen en el cuadro de información Pública de esta Institución, en el Artículo 10, Numeral 4 del Decreto 57-2008.

La Secretaria Presidencial de la Mujer no eroga gastos en dietas.

ELABORADO:

LIC. JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA
PROFESIONAL JEFE



APROBADO:

MAURO ESTUARDO CAMEROS SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS